



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Zinacantán, Chiapas.
2018-2021



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO.
002/19

REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL LUNES 22 DE OCTUBRE DE 2018 LOS CC. LORENZO AGUSTÍN LÓPEZ PÉREZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; MANUEL ANASTASIO PÉREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO TÉCNICO Y DAVID INOCENCIO MAZARIEGOS HERNÁNDEZ, VOCAL; **ACUERDAN BAJO EL SIGUIENTE:**

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA
2. LECTURA, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA SOLICITUD CON N° de folio: **00051519**
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN

1. SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y AL ESTAR TODOS PRESENTES SE DECLARA CUÓRUM LEGAL.

2. SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA SOLICITUD N° de folio: **00051519**, SOLICITUD QUE FUE REALIZADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CHIAPAS QUE A LA LETRA DICE: **Acuse de Recibo de Solicitud de Información Fecha de impresión del acuse: 18/enero/2019. Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos: N° de folio: 00051519 Fecha de presentación: 18/enero/2019 a las 14:37 horas Nombre del solicitante: Transparencia México.**

Entidad pública: Ayuntamiento de Zinacantán

Tipo de Solicitud: Información Pública.

Información solicitada: Solicito, el total de todas aquellas denuncias recibidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 1988 a la fecha de la presentación de la solicitud de mérito, en las cuales el promovente sea un servidor público. Asimismo, se solicita que, respecto de cada una de esas, se proporcione en una base Excel, la siguiente información:

1. Número de folio o expediente asignado a la denuncia.
2. Motivo y/o conducta que se denuncia.
3. Estado procesal que guarda.
4. En su caso, tipo de conclusión.
5. Indicar si se tomaron medidas cautelares durante alguna de las etapas del procedimiento y en su caso, en que consistieron.
6. Indicar si el denunciado se hizo acreedor a alguna sanción y en su caso, en qué consistió.

ANALIZANDO LO SOLICITADO SE EXPONE: QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN TIPO DE DENUNCIAS DE ESTE TIPO, YA QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON UN MINISTERIO PUBLICO QUE SERIA ESTÉ, EL FACULTADO PARA DAR RESPUESTA. CUALQUIER DENUNCIA O HECHO QUE AMERITE AL MINISTERIO PUBLICO SE REALIZA EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; ENTE OBLIGADO DIFERENTE AL QUE SE LE HIZO LA SOLICITUD. YA QUE EL PUEBLO DE ZINACANTÁN POR USOS Y COSTUMBRES SOLO TIENE A UN JUEZ DE CONCILIACIÓN Y PAZ, CONFLICTOS DE CARÁCTER CONCILIATORIO. POR ELLO HA ESTA SOLICITUD, SE LE DA EL CARÁCTER DE **INFORMACIÓN INEXISTENTE.**



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Zinacantán, Chiapas.
2018-2021



3. NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 002/19, SIENDO LAS 11:15 HORAS DEL DÍA MARTES 22 DE ENERO DE 2018.

QUIENES EN ELLA INTERVINIERON

[Signature]
L.I. LORENZO AGUSTÍN LÓPEZ PÉREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

[Signature]
C.P. MANUEL ANASTACIO PÉREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO

[Signature]
C.P. DAVID INOCENCIO MAZARIEGOS HERNÁNDEZ
VOCAL

